

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

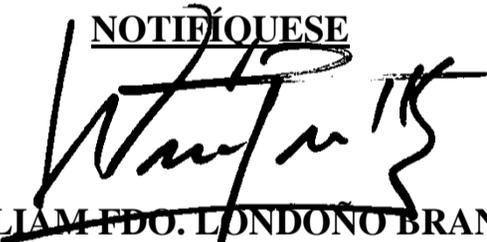
Radicado	05001 31 03 008 2003 00365-00
Concordato	Diego Gómez Rendón y otro
Asunto	Pone en conocimiento solicitud-Incorpora documento

Medellín, quince (15) de noviembre de dos mil veintidos (2022)

Se pone en conocimiento de las partes y del Liquidador **Dr. Jesús Adrián Osorio Lopera**, la solicitud que hace el Apoderado judicial de los herederos del señor **Hernán de Jesús Quiroz**, en el sentido de aclarar la liquidación del crédito presentada y que le corresponde a sus representados, indicando la fecha desde la cual se liquidan los intereses y se incluya la condena en costas.

De otro lado, se incorpora a la foliatura y para que obre dentro del expediente, la respuesta que el **Liquidador, Dr. Adrián Osorio Lopera**, le dio al ex secuestre **Henry Antonio Arenas**, frente a la solicitud de inclusión de su crédito en la Graduación.

NOTIFIQUESE


WILLIAM FDO. LONDONO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

<p>JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 168 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado MIERCOLES 16 DE NOVIEMBRE DE 2022 de, a las 8 a.m.</p> <p></p> <hr/> <p>SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98e9376ee38cce803720c807d325c853214f2438b53de46bb319bca1856cf3ac**

Documento generado en 12/11/2022 10:36:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>